

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0076874

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

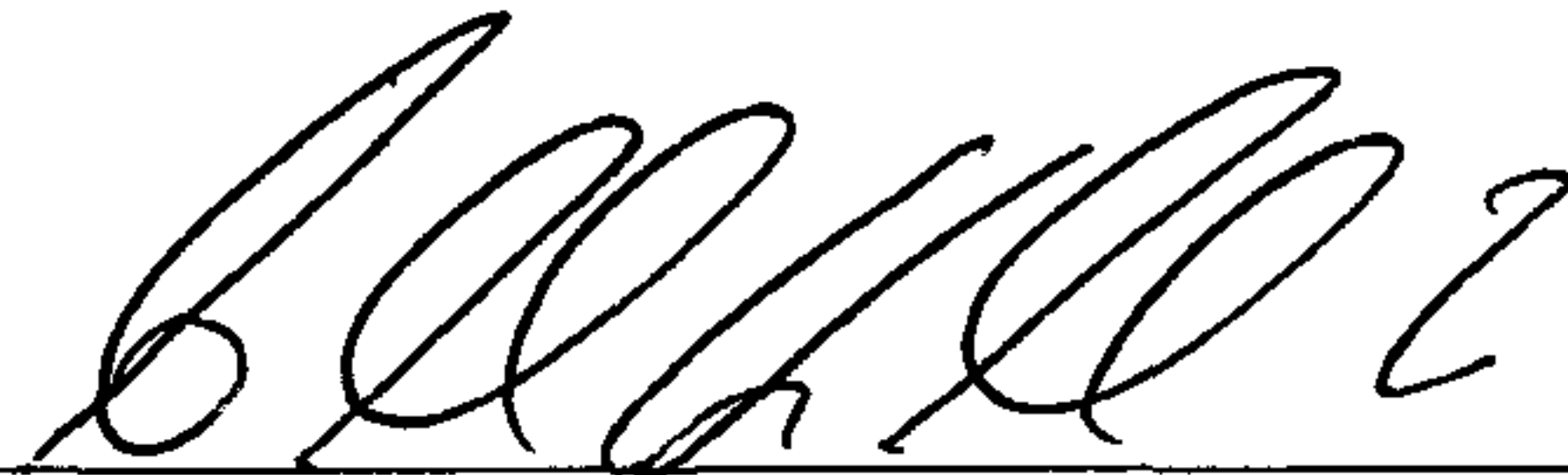
Expediente No. 9248-78
TOTAL CAPITAL SOCIAL 260'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990366829001	RAZON SOCIAL ECUATORIANA DE MOTONETAS S.A. (EMOTSA S.A.)
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	EDUARDO GRANDA A.	ECUATORIANA	0903227832		5.200	52'000.000
2	CIPRIANO MARTINEZ T.	ECUATORIANA	0902927656		5.200	52'000.000
3	FREDDY ARBOLEDA CH.	ECUATORIANA	0904844412		5.200	52'000.000
4	JORGE VALAREZO	ECUATORIANA	0906201900		5.200	52'000.000
5	JOSE VELEZ E.	ECUATORIANA	1200168977		5.200	52'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	260'000.000


Firma del representante legal

Guayaquil, 18 de Noviembre de 1999
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL